

SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO HÍBRIDO PARA DIFERENTES GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA DE SISTEMAS (UNIDAD FISIOLÓGÍA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de un microscopio híbrido que permita ser usado en configuración invertido y en configuración vertical para observación con luz transmitida o de fluorescencia (en ambas configuraciones). Las características técnicas que ha de reunir este equipo para suplir las necesidades de los diferentes grupos de investigación son:

- Configuración de microscopio invertido (para visualizar cultivos celulares, organotópicos, entre otros)
- Configuración de microscopio vertical (para visualizar cortes histológicos)
- Posibilidad de visualizar con luz transmitida de tecnología LED
- Posibilidad de visualizar con filtros luz fluorescente de tecnología LED de diferentes longitudes de onda (azul, verde, rojo lejano, y rojo cercano: DAPI, FITC, TXRED, CY5)
- Posibilidad de adquirir filtros intercambiables de otras longitudes de onda diferentes a las indicadas
- Posibilidad de utilizar diferentes soportes (portas, multipocillos, placas petris, entre otros)
- Paquete de software para hacer un Z-stack (reconstrucción 3D)
- Software de adquisición compatible con software de análisis más frecuentes (como Image J o equivalente)
- Objetivos de diferentes aumentos (2x, 10x, 20x, 40x, 60x y 100 x)
- Condensador

Además de estas características, para el suministro del equipo deberá estar incluido el transporte, la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el emplazamiento designado por la Universidad, incluyendo pruebas funcionales de puesta en marcha que aseguren el correcto funcionamiento del equipo y accesorios.

El equipo constará de una garantía ilimitada y gratuita por 2 años contado desde la recepción de conformidad. Esta garantía incluirá la sustitución del equipo o reparación, según proceda, desplazamientos del personal técnico o traslado del equipo a fábrica, mano de obra, piezas de repuesto y elementos necesarios para pruebas de funcionamiento (exceptuando el suministro eléctrico, en caso de reparación del equipo in situ). Incluirá, también, el mantenimiento preventivo, en concreto las tareas de revisión del equipo y

sustitución de piezas, de acuerdo con los protocolos del fabricante del equipo, incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas.

La empresa contratista a la entrega de equipo, deberá presentar, en castellano y/o en inglés, la documentación técnica aportada por el fabricante respecto del equipo suministrado, debidamente firmada por el representante de la empresa.

Tanto el contratista como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso. La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos. El contratista cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable. En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Dr. Carolina Roza Fernández de Caleyá